

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 2 3 SEP 2016

Expte. Nº 17.533/16

VISTO la propuesta de realización del Curso-Taller de "Dibujos y Técnicas Experimentales" elevada por el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha propuesta fue presentada por la Lic. Silvia Graciela ZEBALLOS, docente de establecimientos de nivel medio y terciario de la ciudad de Salta, y tiene como objetivos generales comprender y generar una actividad crítica de los nuevos códigos de las artes plásticas, y estimular la creatividad de jóvenes y adultos adquiriendo técnicas innovadoras del dibujo.

QUE el Curso-Taller se desarrolla desde el mes de mayo, con excepción del mes de Julio, con carácter de autofinanciado y bajo las pautas previstas en la Resolución CS Nº 309-00, teniendo previsto su finalización en noviembre del corriente año.

QUE durante el año 2015 el mencionado taller fue dictado a modo de prueba con una considerable captación de participantes en forma gratuita.

QUE los destinatarios del Curso-Taller son jóvenes, adultos y adultos mayores, y tiene como objetivos específicos desarrollar en el proceso de aprendizaje nuevas técnicas y favorecer la valoración de las cualidades artísticas y creativas de nuestra sociedad.

QUE los antecedentes de la Prof. ZEBALLOS como así también los fines y objetivos expuestos, hicieron recomendable dar inicio oportuno a la actividad.

QUE el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria, otorgó el aval necesario para la realización de esta propuesta.

Por ello,

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Tener por autorizado a la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA el dictado del Curso-Taller de "Dibujo y Técnicas Experimentales", a cargo de la Lic. Silvia Graciela ZEBALLOS, con carácter de autofinanciado, que se lleva a cabo desde el mes de mayo de 2016 en instalaciones del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli".

ARTICULO 2º.- Disponer que la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la citada Secretaría oficia como coordinadora de la actividad a los efectos que se de cumplimiento a lo estipulado en la propuesta que se aprueba, y lo descripto en los ANEXOS I y II de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no existe relación laboral de dependencia entre la Universidad Nacional de Salta y la Lic. Silvia Graciela ZEBALLOS.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES SECRETARIO ACADÉMICO - UNISI Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

U.N.Sa.

Resolución Rectoral Nº 1077-16 Expte. Nº 17.533/16



Universidad Nacional de Salta Rectorado

2016 – Atto del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

ANEXO I

CURSO-TALLER DE "DIBUJO Y TÉCNICAS EXPERIMENTALES"

Denominacion de la Actividad:

Curso-Taller de "Dibujo y Técnicas Experimentales"

Docente a Cargo: Lic. Silvia Graciela ZEBALLOS

Lugar de realización: Sala a determinar del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli"

Días y Horarios: Martes 15:00 a 17:00 horas

Duración del Curso: 03 de Mayo al 29 de noviembre de 2016 – se exceptúa mes de Julio

Destinatarios: Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores

Cupo: 25 alumnos

Importante:

- Se emitirán constancias de asistencia en virtud de las características generales del Curso-Taller, según informe que realice la coordinación y el docente a cargo de la actividad.
- El lugar destinado a la actividad será dispuesto por el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli".
- Es obligatorio el llenado de la Ficha de Inscripción para el registro y control de la Dirección del Centro Cultural, lo que facilitará la confección del certificado de asistente al Curso. Deberá llevarse una Planilla de asistencia para control administrativo.
- Al finalizar la actividad deberá presentarse el informe de evaluación de la actividad realizado por el responsable y la Dirección del Centro Cultural en la Persona responsable de los talleres o cursos.

Resolución Rectoral Nº 1077-16 Expte. Nº 17.533/16



Universidad Nacional de Salta Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

ANEXO II

COSTOS:

Mensual: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00)

Duración del Curso-Taller: 6 (seis) meses.

TOTAL COSTO DE LA ACTIVIDAD por asistente: PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).

DISTRIBUCION DE INGRESOS:

- 80 % (ochenta por ciento) destinado a pago de Honorarios del Docente Responsable
- 20 % (veinte por ciento) destinado como recursos propios de la Secretaria para la atención de gastos menores de la actividad y otros de la dependencia.

MODALIDAD DE PAGO:

Contra la presentación de la factura y/o recibo correspondiente ante la Secretaría y la conformidad del Secretario de Extensión Universitaria y la responsable de contralor de la actividad.

Condiciones de pago:

El/los docente/s, Coordinador/s, Responsable/s y/o Asistente/s a cargo deberán presentar Factura ó Recibo caso contrario no podrá dictar el Curso (se exigirá comprobante de inscripción en la AFIP)

IMPORTANTE:

Para dar continuidad y efectivizarse el pago de Taller en el segundo período deberá presentarse un informe de la primera etapa con el aval y consideración del Responsable del Centro Cultural.

w/ J